

ALEGACIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN AL INFORME PROVISIONAL DEL CONSEJO DE CUENTAS RELATIVO A LA “FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2023”.

Visto el Informe provisional elaborado por el Consejo de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2023, y remitido a este Organismo Autónomo para que se formulen las alegaciones pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se exponen las alegaciones (aclaraciones) a los apartados del mismo que se indican:

VIII.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.

VIII.2. ACTIVO

VIII.2.1.2 Activo corriente.

Deudores y otras cuentas a cobrar

En lo referente al párrafo tres de este apartado en que se refleja:

Por su parte, el ECYL recibe fondos que van a ser gestionados por JCYL provenientes del Estado y de fondos europeos. La matriz no había contabilizado el cobro de fondos de fomento del empleo y del MRR de empleo e industria por importe total de 153 M€. En concreto, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes financia la Formación Acreditable (acreditación de competencias profesionales) y la Formación Profesional a través de fondos estatales y, en algunos casos, fondos de la Unión Europea, que se distribuyen a las CC. AA. Estos fondos se han ingresado en la tesorería del ECYL, pero no se han traspasado a JCYL que es la entidad que debe desarrollar las actuaciones.

Se efectúa la siguiente aclaración:

El ECYL recibe en su tesorería fondos provenientes del Servicio Público de Empleo Estatal, cuya gestión corresponde al propio ECYL y a JCYL a través de la Dirección General de Economía Social.

Por otra parte, JCYL recibe en su Tesorería fondos provenientes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para la gestión de la formación acreditable, que es propia del ECYL y de la Unión Europea, una parte de los cuales son gestión del ECYL.

En el ejercicio 2024 se ha procedido por ambas entidades, ECYL y JCYL a la compensación y en su caso traspaso de las cantidades adeudadas mutuamente.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), a fecha de la firma electrónica
EL GERENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Fdo.: Jesús Blanco Martínez

